



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

INTERVENCION

FAX 571 71 84

I/JFPC

DECRETO

Visto el Decreto dictado por esta Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2017 por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016.

Visto mi escrito de fecha 28 de febrero de 2017 relativo a errores detectados en fechas y ejercicios económicos en la parte resolutive del decreto anteriormente citado.

HE RESUELTO

1.- Anular el decreto dictado por esta Alcaldía con fecha 27 de febrero de 2017 por el que se aprueba la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016.

2.- Dictar nuevo decreto de aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016, quedando redactado de la siguiente manera:

"Formada La liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016 e informada por la Intervención General de esta Corporación con fecha 23 de febrero de 2017 cuyo tenor literal es el siguiente:

"Formada la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016, se emite el presente informe:

LEGISLACION APLICABLE:

- Artículos 191 a 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Artículo 6 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre que aprueba la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local (INCL).
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por el que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.
- Artículo 36 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

- Disposición final trigésimo primera de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

ANTECEDENTES:

Presupuesto para el ejercicio 2016 aprobado mediante decreto de la Alcaldía de fecha 30 de diciembre de 2015, prorrogado del ejercicio 2015 que fue aprobado inicialmente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 2 de abril de 2015 y elevado a definitivo mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 8 de mayo de 2015, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 88 de fecha 11 de mayo de 2015.

La liquidación del presupuesto ha sido formada por esta Intervención con fecha 15 de febrero de 2017.

CONTENIDO DE LA LIQUIDACIÓN:

PRIMERO: Los créditos iniciales del estado de gastos para el ejercicio 2016 ascienden a 94.316.849,79 € siendo el importe de las modificaciones de crédito de 27.150.512,48 € que representa el 28,79% del presupuesto inicial, frente al 7,42% del año 2015.

Capitulo	Créditos Presupuestarios			Porcent. modif.	Obligaciones Reconocidas Netas	Porcent. ejecu.
	Iniciales	Modificac.	Definitivos			
1 Gastos de personal	27.031.213,42	1.577.790,48	28.609.003,90	5,84	24.355.315,11	85,13
2 Gastos bienes corr. y serv.	39.727.440,67	1.687.688,47	41.415.129,14	4,25	32.517.110,11	78,52
3 Gastos financieros	5.204.631,23	2.534.484,91	7.739.116,14	48,70	3.715.944,93	48,02
4 Transf. Corrientes	10.036.038,68	1.076.259,81	11.112.298,49	10,72	5.854.891,84	52,69
5 Fondo contingencia	1.607.728,24	-1.271.425,41	336.302,83	-79,08	0,00	0,00
6 Inversiones reales	1.299.452,11	3.861.350,22	5.160.802,33	297,15	600.712,12	11,64
7 Transf. Capital	684.000,00	14.700,00	698.700,00	2,15	5.000,00	0,72
8 Activos financieros	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	121.850,01	81,23
9 Pasivos financieros	8.576.345,44	17.669.664,00	26.246.009,44	206,03	22.600.383,78	86,11
TOTALES.....	94.316.849,79	27.150.512,48	121.467.362,27	28,79	89.771.207,90	73,91

Tabla 1. Ejecución del Presupuesto de Gastos.

Ejercicio 2016	28,79 %
Ejercicio 2015	13,08 %
Ejercicio 2014	9,86 %

Tabla 2. Porcentaje modificaciones.

Las obligaciones reconocidas netas ascienden al importe de 89.771.207,90 € que supone el 73,91 % de los créditos definitivos. Sumando los gastos realizados en 2016 pero pendientes de aplicar al presupuesto que ascienden a 2.727.333,26 €, se alcanza un importe de 92.498.541,16 € que representan el 76,15 % de los créditos definitivos.

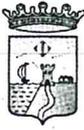
Ejercicio 2016	73,91 %
Ejercicio 2015	79,51 %
Ejercicio 2014	81,97 %

Tabla 3. Porcentaje ejecución gastos.

Del importe total de las modificaciones que ascienden a 27.150.512,48 €, 2.727.580,08 € corresponden a gastos financiados con Remanente de Tesorería. De dicho importe se reconocen obligaciones por importe de 386.134,60 €.

En el anexo I se detalla la comparación entre las obligaciones reconocidas de los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

Los gastos corrientes disminuyen en 2016 en un 7,46 % respecto de los de 2015, en el ejercicio 2015 disminuyeron en un 4,43 % respecto de los de 2014. En el ejercicio



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

INTERVENCION

FAX 571 71 84

2016, respecto a 2015, los gastos de personal aumentan en un 0,04 %. Los gastos en bienes corrientes y servicios disminuyen en un 7,73 %. Los gastos financieros disminuyen en un 15,39 % y las transferencias corrientes disminuyen en un 25,11 %.

En cuanto a los gastos de capital no financieros disminuyen en un 94,24 % al no haber tenido que atender expropiaciones con cargo al capítulo 6 de Inversiones Reales durante el ejercicio 2016. Los gastos financieros aumentan en un 245,06 % al haberse realizado durante el ejercicio la amortización extraordinaria de los préstamos del Plan de Pago a Proveedores según R.D.L. 4/2012, entre otros.

SEGUNDO: Los derechos reconocidos del estado de ingresos se cuantifican en 97.280.606,76 € que representan el 77,84 % sobre los créditos definitivos (descontados los gastos con financiación afectada del Remanente de Tesorería que ascienden a 2.727.580,08 €).

Capitulo	Previsiones Presupuestarias			Percent. modif.	Derechos Reconocidos Netos	Percent. ejecu.	
	Iniciales	Modificac.	Definitivas				
1	Impuestos directos	59.260.319,63	0,00	59.260.319,63	0,00	61.754.936,12	104,21
2	Impuestos indirectos	3.392.625,68	0,00	3.392.625,68	0,00	2.725.387,03	80,33
3	Tasas y otros ingre.	13.683.871,97	16.689,64	13.700.561,61	0,12	14.791.753,42	107,96
4	Transf. corrientes	16.942.870,39	1.412.516,60	18.355.386,99	8,34	17.240.399,29	93,93
5	Ingresos patrim.	887.162,12	0,00	887.162,12	0,00	645.397,47	72,75
6	Enajenac. inv. reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transf. capital	0,00	599.325,34	599.325,34	5.993.253.400,00	0,00	0,00
8	Activos financ.	150.000,00	25.121.980,90	25.271.980,90	16.747,99	122.733,43	0,49
9	Pasivos financ.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALS.....		94.316.849,79	27.150.512,48	121.467.362,27	28,79	97.280.606,76	80,09

Tabla 4. Ejecución del Presupuesto de Ingresos.

Ejercicio 2016	80,09%
Ejercicio 2015	91,91%
Ejercicio 2014	89,07%

Tabla 5. Porcentaje ejecución ingresos.

Los derechos reconocidos disminuyen en un 5,33 %, siendo la disminución de los corrientes del 3,66 %, frente al aumento del 4,39 % de los del ejercicio anterior.

Los ingresos de capital no financiero disminuyen respecto de los del ejercicio anterior en 83.242,28 €.

En el anexo II se detalla la comparación entre los derechos reconocidos del ejercicio 2014, 2015 y 2016.

TERCERO: El resultado presupuestario, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 96 del RD 500/1990, viene determinado por la diferencia entre los Derechos Presupuestarios Liquidados y las Obligaciones Presupuestarias Reconocidas durante el ejercicio, tomados unos y otros por sus valores netos, es decir, una vez deducidos los Derechos y las Obligaciones que por cualquier motivo, hubieran sido anuladas.

El Resultado Presupuestario representa en qué medida los Derechos Reconocidos en el ejercicio han sido suficientes para cubrir las Obligaciones del mismo periodo. En definitiva, muestra si los Derechos han sido mayores (superávit), menores (déficit) o iguales (equilibrio) que las Obligaciones del ejercicio.

Se ha definido el Resultado Presupuestario como la diferencia entre los derechos reconocidos y las obligaciones reconocidas; sobre el Resultado Presupuestario, así calculado procede realizar los ajustes en cuanto a las obligaciones reconocidas financiadas con remanente líquido de tesorería para gastos generales, incrementando el resultado presupuestario en dicha cantidad, procede igualmente incrementar el resultado presupuestario en el importe de las obligaciones reconocidas financiadas con recursos afectados, en los que no se ha llegado a reconocer el derecho de cobro (desviaciones de financiación negativas), procede igualmente disminuir el resultado presupuestario con los derechos reconocidos afectados a la realización de gastos en los que no se ha llegado a reconocer la obligación (desviaciones de financiación positivas).

El Resultado Presupuestario así calculado sería el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS	OBLIGACIONES	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUES-TARIO
	RECONOCIDOS NETOS	RECONOCIDAS NETAS		
a). Operaciones corrientes	97.157.873,33	66.443.261,99		30.714.611,34
b). Operaciones de capital	0,00	605.712,12		-605.712,12
1. Total operaciones comerciales (a + b)	97.157.873,33	67.048.974,11		30.108.899,22
c). Activos financieros	122.733,43	121.850,01		883,42
d). Pasivos financieros	0,00	22.600.383,78		-22.600.383,78
2. Total operaciones financieras (c + d)	122.733,43	22.722.233,79		-22.599.500,36
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)	97.280.606,76	89.771.207,90		7.509.398,86
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente tesor. para gastos generales			20.651.756,03	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			386.134,60	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			25.749,39	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 - 5)			21.012.141,24	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)....				28.521.540,10

Tabla 6. Resultado Presupuestario.

El Resultado Presupuestario ajustado aumenta con respecto a 2015 en 4.998.372,08 €.

CUARTO: Al realizar el ajuste del Remanente de Tesorería se han deducido 2.250.427,78 € de derechos reconocidos de difícil o imposible recaudación, de conformidad el art. 2º de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Los saldos de dudoso cobro representan el 56,75 % de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados. En el ejercicio 2015 los derechos de imposible o difícil recaudación se cuantificaron en la cantidad de 2.545.013,30 €.

En base a los criterios antes señalados el detalle por ejercicios de los derechos de dudoso cobro para la liquidación de 2016 es el siguiente:

AÑO	IMPORTE	AÑO	IMPORTE
1999	217.166,22	2009	233.029,81
2000	3.278,94	2010	451.971,47
2002	93.370,01	2011	206.473,13
2003	98.976,38	2012	161.035,81
2005	1.212,42	2013	285.729,65
2006	1.349,27	2014	176.862,37
2007	3.954,83	2015	209.945,37
2008	106.072,10	TOTAL.....	2.250.427,78

Tabla 7. Saldos de dudoso cobro.

**AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA**

INTERVENCIÓN

FAX 571 71 84

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE		IMPORTE	
		AÑO		AÑO ANTERIOR	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos	38.687.494,14	38.687.494,14		27.123.525,49
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		5.580.304,90		14.842.516,92
430	- (+) del Presupuesto corriente	787.381,51		8.178.391,99	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	3.965.207,60		5.489.080,72	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	827.715,79		1.175.044,21	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		7.834.265,08		8.836.063,33
400	- (+) del Presupuesto corriente	4.746.942,54		5.601.867,84	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	163.235,81		70.041,49	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	2.924.086,73		3.164.154,00	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-1.599.170,84		-5.292.041,61
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.059.243,13		5.693.405,67	
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	460.072,29		401.364,06	
	I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)		34.834.363,12		27.837.937,47
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		2.250.427,78		2.545.013,30
	III. Exceso de financiación afectada		2.367.194,87		2.727.580,08
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)		30.216.740,47		22.565.344,09

Tabla 8. Estado del Remanente de Tesorería.

El Remanente de Tesorería para gastos generales es de 30.216.740,47 €, aumenta con respecto a 2015 en 7.651.396,38 €.

Los derechos pendientes de cobro del presupuesto con respecto al 31 de diciembre del año 2015 disminuyen en 9.262.212,02 € y las obligaciones pendientes de pago disminuyen en 1.001.798,25 €.

Los fondos líquidos de tesorería se incrementan en 11.563.968,65 € y los gastos con financiación afectada disminuyen en 360.385,21 €.

Visto que la Disposición adicional octogésima segunda de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, mantenía la aplicación de las reglas contenidas en la Disposición adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, para el destino del superavit presupuestario en 2016, no siendo aplicable para 2017.

Se considera conveniente un análisis en los términos del apartado segundo de la Adicional sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El Remanente de Tesorería para Gastos Generales para el año 2016 asciende a 30.216.740,47 €, si descontamos el saldo acreedor de las cuentas 4130 y 4133 de "Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto" con un

importe de 2.727.333,26 €, y el saldo acreedor de la cuenta 4180 de "Acreedores por devoluciones de ingresos", con un importe de 109.376,09 €, el importe del Remanente de Tesorería para Gastos Generales ascendería a 27.380.031,12 €.

QUINTO: Del Ahorro Neto.

El artículo 53.1 del TRLRHL establece: "... A estos efectos se entenderá por ahorro neto de las entidades locales y sus organismos autónomos de carácter administrativo la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso.

El importe de la anualidad teórica de amortización, de cada uno de los préstamos a largo plazo concertados y de los avalados por la corporación pendientes de reembolso, así como la de la operación proyectada, se determinará en todo caso, en términos constantes, incluyendo los intereses y la cuota anual de amortización, cualquiera que sea la modalidad y condiciones de cada operación.

En el ahorro neto no se incluirán las obligaciones reconocidas, derivadas de modificaciones de créditos, que hayan sido financiadas con remanente líquido de tesorería.

No se incluirán en el cálculo de las anualidades teóricas, las operaciones de crédito garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles, en proporción a la parte del préstamo afectado por dicha garantía.

Si el objeto de la actividad del organismo autónomo o sociedad mercantil local, es la construcción de viviendas, el cálculo del ahorro neto se obtendrá tomando la media de los dos últimos ejercicios..."

Se ha calculado la anualidad teórica de amortización de cada uno de los préstamos, así como el Ahorro Neto de acuerdo con lo establecido en el artículo 53.1 del TRLRHL, con el resultado que se detalla en la tabla 9 y 10, dando como resultado un ahorro neto positivo.

Igualmente debemos considerar la regulación contenida en la disposición final trigésimo primera de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013 en el que se establece que " para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios".

AHORRO NETO TEORICO LIQUIDACION 2016					
ENTIDAD	CAPITAL INICIAL	INTERES	TRIMESTRES	PAGO	
				TRIMESTRAL	ANUAL
BCL REF 00	11.006.168,00	5,180	80	221.746,43	886.985,70
BCL 00	5.989.236,00	5,180	80	120.667,95	482.671,78
CAM 03	3.380.337,00	2,300	40	94.840,77	379.363,09
BBVA 04	6.300.000,00	2,231	80	97.837,18	391.348,73
CAM 04	2.185.789,00	2,330	84	32.978,73	131.914,92
BBVA 05	2.472.122,00	2,206	84	36.851,01	147.404,03
CAM 05	5.387.762,00	2,260	84	80.737,57	322.950,27
CAM 2007	6.400.000,00	4,228	84	115.331,89	461.327,56
BBVA 2008	6.000.000,00	4,660	84	112.373,79	449.495,16
CAJAMADRID 09	6.000.000,00	3,110	84	97.542,34	390.169,34
BBVA 2009 RE 3	5.759.876,00	2,018	80	87.681,46	350.725,83
CAM 98 ref. 2009	4.698.706,00	2,520	20 AÑOS		301.978,22
Prestamo Pto. 2014	3.876.540,87	1,126	80	54.185,49	216.741,98
Prestamo Pto. 2015	1.705.856,01	0,709	64	28.217,98	112.871,93
ANUALIDAD TEORICA DE AMORTIZACION					5.025.948,54

Tabla 9. Anualidad.



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

INTERVENCION

FAX 571 71 84

AHORRO NETO LIQUIDACION 2016				
LIQUIDACION 2016	OBLIGACIONES CORRIENTES	DERECHOS CORRIENTES	AHORRO BRUTO	AHORRO NETO
Cap. 1	24.467.380,60	61.754.936,12		
Cap. 2	33.841.873,94	2.725.387,03		
Cap. 3		14.998.894,43		
Cap. 4	4.187.688,33	17.324.198,69		
Cap. 5		645.397,47		
TOTAL	62.496.942,87	97.448.813,74	34.951.870,87	29.925.922,33
INDICE AHORRO NETO (%) : (29.925.922,33 : 97.448.813,74) x 100				30,71%

Tabla 10. Ahorro Neto.

SEXTO: Porcentaje de la Deuda Viva.

El total del saldo vivo de las operaciones de deuda pendientes es de 35.618.374,68 €, que sobre los recursos ordinarios del ejercicio 2016, que ascienden a 97.448.813,74 €, representa el 36,55 %.

SEPTIMO: Con fecha 31 de diciembre de 2016 y previo al cierre contable del ejercicio 2016 se ha procedido a anular el Impuesto sobre el Valor Añadido de liquidaciones practicadas por la Instalación de Feria de los ejercicios 2010, 2011 y 2012 por un total de 1.354,31 € cuyos derechos han sido anulados por insolvencia y otras causas y cuyo importe fue abonado en su día a la Agencia Tributaria y en la fecha de la anulación de los derechos ya no es posible su deducción en las liquidaciones de I.V.A. sucesivas.

Estas anulaciones se han realizado mediante cargos a la cuenta del P.G.C. 6671 de "Pérdidas con otras entidades" y abonos a la cuenta del P.G.C. 4770 de "IVA repercutido.

El detalle de las operaciones es el siguiente:

NUM. OPERAC.	INTERESADO	AÑO PROCED.	IMPORTE
201600061582	MAYORAL SANCHEZ, EDUARDO	2012	81,39
201600061583	ATRACCIONES DE FERIA MAR MENOR, S.L.	2010	215,21
201600061584	ATRACCIONES DE FERIA MAR MENOR, S.L.	2011	219,62
201600061585	ATRACCIONES DE FERIA MAR MENOR, S.L.	2011	219,62
201600061588	ATRACCIONES DE FERIA MAR MENOR, S.L.	2012	243,02
201600061589	ATRACCIONES DE FERIA MAR MENOR, S.L.	2012	243,02
201600061590	ATRACCIONES DE FERIA MAR MENOR, S.L.	2010	33,93
201600061591	ATRACCIONES VALFON, S.L.	2010	98,50
	TOTAL.....		1.354,31

OCTAVO: Con fecha 29 de diciembre de 2016 se han realizado generaciones de crédito por ingreso bajo números 6/2016, 7/2016, 8/2016 y 9/2016 correspondientes a subvenciones concedidas por el Servicio Valenciano de Empleo y Formación con destino a la contratación de personas desempleadas para distintos programas de las que no se ha reconocido derecho alguno ni obligación.

Como quiera que los ingresos y gastos van a producirse y contabilizarse durante el ejercicio 2017, se vuelven a generar en dicho ejercicio bajo números 15/2017, 16/2017, 17/2017 y 18/2017.

NOVENO: En relación con la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, por esta Intervención se ha emitido informe independiente que se acompaña a la presente liquidación del presupuesto.

DECIMO: De acuerdo con lo establecido en el artículo 191.3 y 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación de la Liquidación del Presupuesto corresponde al Presidente de la Entidad y de la misma se dará cuenta al Pleno.

UNDECIMO: De la Liquidación del Presupuesto Municipal se remitirá copia antes de finalizar el mes de Marzo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

DUODECIMO: Se informa favorablemente la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016, por estar confeccionada y constar los documentos que señala la legislación aplicable".

H E R E S U E L T O

PRIMERO.- Aprobar conforme a lo dispuesto en el Artículo 191.3.2º del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por R.D.L. 2/2004, la Liquidación del ejercicio 2016 formada por la Intervención General de este Ayuntamiento en fecha 15 de febrero de 2017 cuyos estados se adjuntan como anexo I al presente decreto y de los que se destacan los siguientes:

Ejecución del Presupuesto de Gastos.

Capítulo	Créditos Presupuestarios			Porcent. modif.	Obligaciones Reconocidas Netas	Porcent. ejecu.
	Iniciales	Modificac.	Definitivos			
1 Gastos de personal	27.031.213,42	1.577.790,48	28.609.003,90	5,84	24.355.315,11	85,13
2 Gastos bienes corr. y serv.	39.727.440,67	1.687.688,47	41.415.129,14	4,25	32.517.110,11	78,52
3 Gastos financieros	5.204.631,23	2.534.484,91	7.739.116,14	48,70	3.715.944,93	48,02
4 Transf. Corrientes	10.036.038,68	1.076.259,81	11.112.298,49	10,72	5.854.891,84	52,69
5 Fondo contingencia	1.607.728,24	-1.271.425,41	336.302,83	-79,08	0,00	0,00
6 Inversiones reales	1.299.452,11	3.861.350,22	5.160.802,33	297,15	600.712,12	11,64
7 Transf. Capital	684.000,00	14.700,00	698.700,00	2,15	5.000,00	0,72
8 Activos financieros	150.000,00	0,00	150.000,00	0,00	121.850,01	81,23
9 Pasivos financieros	8.576.345,44	17.669.664,00	26.246.009,44	206,03	22.600.383,78	86,11
TOTALES.....	94.316.849,79	27.150.512,48	121.467.362,27	28,79	89.771.207,90	73,91

Ejecución del Presupuesto de Ingresos.

Capítulo	Previsiones Presupuestarias			Porcent. modif.	Derechos Reconocidos Netos	Porcent. ejecu.
	Iniciales	Modificac.	Definitivas			
1 Impuestos directos	59.260.319,63	0,00	59.260.319,63	0,00	61.754.936,12	104,21
2 Impuestos indirectos	3.392.625,68	0,00	3.392.625,68	0,00	2.725.387,03	80,33
3 Tasas y otros ingre.	13.683.871,97	16.689,64	13.700.561,61	0,12	14.791.753,42	107,96
4 Transf. corrientes	16.942.870,39	1.412.516,60	18.355.386,99	8,34	17.240.399,29	93,93
5 Ingresos patrim.	887.162,12	0,00	887.162,12	0,00	645.397,47	72,75
6 Enajenac. inv. reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 Transf. capital	0,00	599.325,34	599.325,34	5.993.253.400,00	0,00	0,00
8 Activos financ.	150.000,00	25.121.980,90	25.271.980,90	16.747,99	122.733,43	0,49
9 Pasivos financ.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES.....	94.316.849,79	27.150.512,48	121.467.362,27	28,79	97.280.606,76	80,09



AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA

INTERVENCIÓN

FAX 571 71 84

Resultado Presupuestario.

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUES-
	NETOS	NETAS		TARIO
a). Operaciones corrientes	97.157.873,33	66.443.261,99		30.714.611,34
b). Operaciones de capital	0,00	605.712,12		-605.712,12
1. Total operaciones comerciales (a + b)	97.157.873,33	67.048.974,11		30.108.899,22
c). Activos financieros	122.733,43	121.850,01		883,42
d). Pasivos financieros	0,00	22.600.383,78		-22.600.383,78
2. Total operaciones financieras (c + d)	122.733,43	22.722.233,79		-22.599.500,36
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1 + 2)	97.280.606,76	89.771.207,90		7.509.398,86
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente tesor. para gastos generales			20.651.756,03	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			386.134,60	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			25.749,39	
II. TOTAL AJUSTES (II = 3 + 4 - 5)			21.012.141,24	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I + II)....				28.521.540,10

Remanentes de Tesorería.

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	IMPORTE		IMPORTE	
		AÑO		AÑO ANTERIOR	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos	38.687.494,14	38.687.494,14		27.123.525,49
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		5.580.304,90		14.842.516,92
430	- (+) del Presupuesto corriente	787.381,51		8.178.391,99	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	3.965.207,60		5.489.080,72	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	827.715,79		1.175.044,21	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		7.834.265,08		8.836.063,33
400	- (+) del Presupuesto corriente	4.746.942,54		5.601.867,84	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	163.235,81		70.041,49	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	2.924.086,73		3.164.154,00	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-1.599.170,84		-5.292.041,61
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	2.059.243,13		5.693.405,67	
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	460.072,29		401.364,06	
	I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)		34.834.363,12		27.837.937,47
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		2.250.427,78		2.545.013,30
	III. Exceso de financiación afectada		2.367.194,87		2.727.580,08
	IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)		30.216.740,47		22.565.344,09

SEGUNDO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre, de acuerdo con cuanto establece el artículo 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO.- Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los organismos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, todo ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponde”.

Torre vieja, 28 de febrero de 2017

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Fdo.- José Manuel Dolón García.

Ante mí,
LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO,

